



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVENES, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SETS.

Mestre Señor

D. Francisco Sutila, Sindico Personero
de este Pueblo ante vs con todo respeto ex-
pone: que en Cabildo de veinte y dos de Junio
ultimo manifestó a vs el crecido numero de
Individuos que se hallaban adeudados a los
fondos pp.^{cos}, y en su consecuencia acordó vs,
y mandó la Real Justicia, se verificase el
pago incontinentemente, ó de lo contrario se
apremiasse militarmente á los deudores: En
veinte y tres de Julio siguiente repitió la ex-
presada proposición, mediante á que en
el espacio de un mes no habia tenido efec-
to lo ya mandado; en esta atención estre-
cho vs sus providencias para el devido cum-
plimiento, mas como desde aquella fecha
al presente es cortísimo el numero de
los que han pagado; en tal virtud y derecho
el Personero de no sea jamás responsa-
ble por omisión, en ninguna de las